

METODOLOGÍA Y DIDÁCTICA EN EL ANÁLISIS Y ENSEÑANZA DE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA COMO MATERIA DE ESTUDIO CRIMINOLÓGICO

Methodology and didactics in analysis and teaching of organized crime as a matter of criminological study

DANIEL SANSÓ RUBERT-PASCUAL
Investigador CESEG
Universidade de Santiago de Compostela
daniel.sanso-rubert@usc.es

Resumen

La criminología como disciplina científica no es ajena a los objetivos del proceso de Bolonia. De entre todos ellos, uno fundamental es crear un espacio de estudios superiores común que asegure la máxima calidad y excelencia académica. La idea es que ello permita orientar los estudios sobre criminalidad organizada dentro de los respectivos programas criminología, hacia los objetivos de proporcionar conocimientos, competencias y habilidades suficientes y actualizadas, para la formación de profesionales cualificados en la materia.

Dentro de los planes de estudio de criminología, la delincuencia organizada está cobrando un peso específico como materia de estudio y docencia, reflejo de las inquietudes suscitadas por la fenomenología criminal vigente en este principio de siglo. Motivo, por el que el elenco de cuestiones a plantearse –y tratar de dotar de una explicación científica- no ha hecho sino multiplicarse, demandando a su vez, el desarrollo de instrumentos y metodologías apropiados para su análisis y explicación.

Por consiguiente, ante la complejidad de las manifestaciones delictivas organizadas actuales, resulta necesario el compromiso de los investigadores para plantear perspectivas alternativas a las tradicionales vías de estudio y aproximación del fenómeno, no sólo innovadoras en cuanto a su metodología, sino tratando de abordar la delincuencia en todo su contexto organizativo. Apostar por la apertura de nuevos paradigmas de estudio y reflexión supondrá, paralelamente, un desafío intelectual y didáctico.

Palabras clave: criminología, criminalidad organizada, delincuencia, metodologías de análisis, Indicadores de medición, investigación criminológica

Abstract

Criminology as a scientific discipline is not alien to the objectives of the Bologna process. Of all these, the fundamental one is to create a common space of higher education to ensure the highest quality and academic excellence. The idea is that it allows to guide studies organized crime

within the respective criminology programs towards the objectives of providing knowledge, skills and sufficient skills and updated for the training of qualified professionals in the field.

Within the curricula of criminology, organized crime is gaining weight as a specific field of study and teaching, reflecting the concerns raised by the current criminal phenomenology in this new century. Reason, by which the list of issues to consider-and try to provide an explanation scientifically has only multiply, demanding in turn, the development of appropriate tools and methodologies for analysis and explanation.

Therefore, given the complexity of criminal demonstrations today, the commitment of researchers is necessary to bring alternative perspectives to traditional ways of study and approach the phenomenon, not only innovative in their methodology, but trying to tackle crime at its organizational context. Betting on opening new paradigms of study and reflection will, in parallel, an intellectual and educational challenge.

Keywords: criminology, organized crime, crime analysis methodologies, measurement indicators, criminological research

1. EL CRIMEN ORGANIZADO COMO MATERIA DE ESTUDIO Y ENSEÑANZA

La Academia, con carácter internacional –aunque en unos países con mayor determinación que en otros- ha iniciado el presente siglo XXI trabajando de forma especialmente activa en su compromiso para que la criminología encuentre el reconocimiento que se merece en el mundo científico y profesional.

Poner de manifiesto ante la sociedad y el mundo académico, que la criminología tiene mucho que aportar a la prevención de la delincuencia organizada y que debería depositarse más confianza en la ciencia en estas materias. Una idea que Thomas Bernard y sus colaboradores (2010:337-38) reflejan muy bien en estas palabras:

"En el pasado las políticas criminales frecuentemente han sido el producto de la ideología política: los conservadores favorecían unas políticas y los progresistas otras. Ni unos ni otros estaban especialmente interesados en investigar si las políticas que adoptaban funcionaban. En vez de ello, frecuentemente, parecían tomar la siguiente posición: "he tomado una decisión, no me importunes con los hechos" (...). En el futuro, la teoría criminológica y la investigación, más que la ideología política, deberán ser fuente principal de la política criminal".

Parece lógico, que las políticas que se adopten en la lucha contra la delincuencia organizada tomen en cuenta "el qué funciona". Si se prescinde de ello, existe un elevado riesgo de desproteger a la sociedad, de sacrificar innecesariamente las libertades individuales y de dilapidar los recursos públicos.

Pero para llegar a este punto del trayecto, el camino que debemos recorrer por la senda de la formación y la investigación es todavía largo. A efectos de su enseñanza requiere, además, debido a la especificidad de la materia de estudio, del desarrollo de un conjunto de metodologías de

análisis, reforzadas con el pertinente apoyo didáctico necesariamente adaptado a las peculiaridades de la disciplina criminológica.

De igual forma, resulta imprescindible efectuar una valoración de la enseñanza de la criminalidad organizada en el seno de la criminología, atendiendo a los diferentes aspectos a considerar tales como sus objetivos, la adecuación de la oferta académica en función de los contenidos del programa de estudios (si se configura como una asignatura independiente o no), que el aprendizaje sea coherente con los objetivos y competencias a desarrollar, debiendo incluir aspectos teóricos y prácticos, o su excelencia académica, entre otros criterios.

Entre los objetivos del proceso de Bolonia, uno fundamental es crear un espacio de estudios superiores común que asegure la máxima calidad y excelencia académica. La idea es que ello permita orientar los programas de estudio, respecto de su contenido y organización, hacia los objetivos de proporcionar conocimientos, competencias y habilidades suficientes y actualizadas, para la formación de profesionales cualificados en una disciplina eminentemente empírica y que requiere, precisamente por ello, de disponer de metodologías óptimas de medición cualitativa y cuantitativa, que permitan superar las actuales limitaciones en la aprehensión del fenómeno criminal organizado en virtud de su propia naturaleza opaca. Dificultad sumada, al riesgo inherente de cualquier aproximación a la criminalidad organizada con fines indagatorios.

A pesar de las dificultades reseñadas, dentro de los planes de estudio de criminología, la delincuencia organizada está cobrando un peso específico como materia de estudio y docencia, reflejo de las inquietudes suscitadas por la fenomenología criminal vigente en este principio de siglo. Motivo, por el que el elenco de cuestiones a plantearse –y tratar de dotar de una explicación científica- no ha hecho sino multiplicarse, demandando a su vez, el desarrollo de instrumentos y metodologías apropiados para su análisis y explicación.

Por consiguiente, ante la complejidad de las manifestaciones delictivas organizadas actuales, resulta necesario el compromiso de los investigadores para plantear perspectivas alternativas a las tradicionales vías de estudio y aproximación del fenómeno, no sólo innovadoras en cuanto a su metodología, sino tratando de abordar la delincuencia en todo su contexto organizativo. Apostar por la apertura de nuevos paradigmas de estudio y reflexión supondrá, paralelamente, un desafío intelectual y didáctico.

Retos, que se materializan en el objetivo inmediato de desarrollar indicadores fiables de medición, indispensables debido a su capacidad de aportar un conocimiento empírico contrastado sobre la realidad “delincuencia organizada”.

En lo tocante a la innovación que implica adoptar el *grupo organizado* como indicador, resaltar como punto de partida una obviedad: la criminalidad organizada tiene como característica definitoria la existencia de una organización que realiza directamente las actividades ilegales. Desde esta perspectiva, la unidad de referencia para medir el crimen

organizado será el conjunto de personas que configura una organización (grupo). Por tanto, una primera aproximación a la evaluación de la delincuencia organizada consiste en conocer el número de grupos activos en las áreas geográficas sometidas a estudio, así como sus principales notas definitorias: su extensión territorial, el tipo de estructura organizativa, actividades principales y secundarias (si existe multiactividad o no), qué tipo de asociación mantiene con otras organizaciones, si se da el supuesto, antigüedad conocida, nivel de sofisticación, capacidad para el ejercicio de la violencia y la corrupción, su permeabilidad frente a los aparatos de seguridad estatales, presencia en la esfera industrial y financiera (alianzas con empresas legales), entre los más destacados.

Dichas dimensiones incorporan a su vez, indicadores especialmente relevantes para conocer de forma integral la capacidad de acción, los recursos de que dispone, la potencialidad en términos de expansión territorial y su capacidad de penetración social, económica e institucional. Deben considerarse simultáneamente para evaluar las características de los grupos criminales en su conjunto. De igual forma, los factores coadyuvantes al desarrollo de la criminalidad organizada de naturaleza económica, política y social son utilizados como indicadores para la valoración del riesgo de emergencia criminal (alerta temprana) (Albanese, 2001; Vander Beken, 2004; Williams y Godson, 2002). Ello, sin obviar que las estadísticas específicas sobre grupos criminales en las que se basan muchos gobiernos para evaluar los riesgos derivados de la delincuencia organizada se nutren de cálculos particularmente difíciles, aunque no imposibles, de verificar y objetivar (Carson, 1984; Greenfield, 1993; Blade y Roberts, 2002; Van Duyne y Levi, 2005).

Por otro lado, adoptar los grupos criminales como indicador no está exento de controversia. Considerar como medida el número de grupos supone incluir dentro de la categoría unidades equivalentes. En el caso de los grupos de criminalidad organizada, en ningún momento las unidades son equivalentes. El número de grupos, como criterio único, no nos informa en su totalidad sobre la extensión media de los grupos, su tipología, peligrosidad, nivel de penetración institucional, capacidades, recursos, por nombrar sólo algunos aspectos relevantes.

En segundo lugar, un grupo de delincuencia organizada puede desarrollar manifestaciones delictivas diversas. Lógicamente, no todas resultan igual de importantes a la hora de evaluar la potencialidad del grupo en términos de peligrosidad y de nivel de consolidación. No debemos conceder la misma importancia a las actividades principales, que constituyen el negocio o mercado ilícito propio del grupo, con las actividades ilegales instrumentales que el grupo realiza para el desarrollo, mantenimiento y supervivencia de la organización y su negocio (Abadinsky, 2007).

Los obstáculos mencionados hacen de la medición del crimen organizado un trabajo extremadamente difícil, obligando a los investigadores a encontrar formas alternativas de medición. Emplean para ello, indicadores indirectos o de contexto (proxys) y mediciones fundadas en la percepción

del crimen organizado. Los indicadores indirectos ofrecen una buena alternativa para medir lo "inmedible": el crimen oculto, la delincuencia organizada y las nuevas formas de delincuencia. Dependiendo de los datos que se utilicen, pueden ser bastante fiables (como es el caso del número de vehículos a motor de lujo robados que no han sido recuperados, como indicador indirecto de la presencia activa de criminalidad organizada, debido a que el seguro de automóvil habitualmente cubre este supuesto, por lo que la tasa de denuncia es muy elevada en estos casos). Sin embargo, los indicadores que se basan en percepciones dependen, inevitablemente, de la validez de esta percepción y de cómo las personas en cuestión definen el fenómeno.

La idea básica es que "varias medidas inicialmente insatisfactorias combinadas entre sí, constituyen una medida más fuerte y a menudo más válida del fenómeno que se investiga" (Aromaa y Heiskanen, 2008). En efecto, actualmente se considera que la integración de distintas fuentes de datos, tanto institucionales como procedentes de estudios y de variables contextuales no directamente relacionadas con el delito, representa una de las opciones más prometedoras de las investigaciones en materia criminológica.

Así, por ejemplo, las bajas tasas de procedimientos judiciales relacionados con el crimen organizado pueden deberse a la corrupción policial y a la interferencia política en el procesamiento y la condena. Por ello, estas bajas tasas pueden apuntar, en realidad, a una alta prevalencia de este tipo de delitos. (Van Dijk, 2007). Destacan en la misma línea los trabajos impulsados por el Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia de Helsinki (HEUNI), afiliado a las Naciones Unidas, sobre el desarrollo de índices de criminalidad organizada, así como las variadas iniciativas de la Secretaría de las Naciones Unidas en relación a las nuevas formas de delincuencia (Malby, 2012).

El Profesor Van Dijk, reconocido investigador en la materia, ha desarrollado interesantes instrumentos de medición alternativos, al proponer una medición a través de un índice compuesto (Índice Compuesto de Crimen Organizado) de varios índices individuales: índice de percepción de crimen organizado, índice de economía informal (a su vez, la mayoría de estos datos proceden de las encuestas anuales del World Economic Forum, las evaluaciones de riesgo de inversión del Merchant International Group, estudios del Instituto del Banco Mundial y estadísticas oficiales), índice de blanqueo de capitales, índice de corrupción y, finalmente, el índice de homicidios no resueltos (Van Dijk, 2009). Destaca este último índice al tratar medir la violencia instrumental utilizada por los grupos criminales. Esta forma indirecta de medición permite acercarnos a la presencia de criminalidad organizada en una zona a través de la violencia que proyecta de forma colateral e instrumental. La esencia de este indicador es que la tasa de homicidio correlaciona negativamente con la presencia de crimen organizado en un determinado lugar. Esto es, si en una zona específica existe un volumen importante de delincuencia organizada, lo normal es que no se detecte un volumen

importante de homicidio o violencia denunciada por dichos motivos, ya que la corrupción y la impunidad de las organizaciones criminales, promoverá la inacción por parte de las autoridades y por lo tanto, la no persecución de los delitos.

Otros posibles indicadores de aproximación propuestos de interés podrían ser un Indicador de actividad no directamente criminal de las organizaciones criminales o un indicador de complejidad estructural de las mismas (Moreno, 2013). La Red Latinoamericana de Seguridad y Delincuencia Organizada (RELASEDOR), actualmente está llevando a cabo una importante labor de análisis y medición de la delincuencia en general y particularmente de la organizada, continuando esta senda de búsqueda de indicadores indirectos de medición fiables. Algunas de sus sugerencias podrían ser el número de desaparecidos (desapariciones forzadas) relacionados con la criminalidad organizada; el número de miembros de fuerzas y cuerpos de seguridad fallecidos en enfrentamiento armado con miembros de grupos criminales; número de jueces y fiscales asesinados por organizaciones criminales; número de periodistas asesinados o amenazados por organizaciones criminales; número de reos fugados de prisiones integrantes de organizaciones criminales; número de centros penitenciarios controlados y gestionados por organizaciones criminales; número de miembros de las organizaciones criminales egresados de fuerzas y cuerpos de seguridad; número de plataformas móviles terrestres, aéreas y marítimas de que dispone una organización para el transporte de drogas; extensión territorial controlada fácticamente por una organización criminal (medido en kilómetros cuadrados); número de instituciones públicas intervenidas estatalmente por detección de infiltración criminal (por ejemplo ayuntamientos) o número de entidades bancarias igualmente intervenidas; número de ocasiones que una organización que sigue activa, ha sido objeto de una operación policial; y, especialmente, indicadores de blanqueo de capitales. Todos representan en su conjunto, facetas de la criminalidad organizada aún por ahondar suficientemente en su etiología. Básicamente, empleo de la violencia, peligrosidad, impunidad, capacidades logísticas, capacidad de infiltración criminal; capacidad de resiliencia, impacto de los negocios ilícitos en los negocios lícitos y viceversa, volumen de actividad criminal y control territorial.

2. DELIMITACIÓN TEÓRICO-CONCEPTUAL DEL FENÓMENO CRIMINAL ORGANIZADO COMO OBJETO DE ANÁLISIS Y MEDICIÓN PARA SU EMPLEO DIDÁCTICO

A pesar de la dificultad inherente que representa una amenaza poliédrica de difícil aprehensión en virtud de su naturaleza difusa y esquiva, se pretende esbozar un perfil actual de la criminalidad organizada transnacional, haciendo hincapié en sus elementos más significativos. Su objetivo, contribuir a crear un marco analítico amplio dentro del cual se examinen tanto la dimensión conceptual como la etiología de las redes delictivas (Sansó-Rubert, 2008).

A priori, la idea motriz que sustancia la peligrosidad intrínseca de la asociación criminal, reside en la construcción de estructuras racionalmente orientadas a la planificación y comisión del delito, el encubrimiento de sus miembros para evitar la persecución institucional, así como una división eficaz del trabajo. A grandes rasgos, una breve radiografía de la escena criminal vigente trasluce una riqueza tipológica multinacional, multiorganizacional y multiactividad. La criminalidad organizada, en síntesis, representa un conglomerado de organizaciones cada vez más complejas, especializadas, flexibles, capaces de asociarse unas con otras y de operar cómoda y eficazmente tanto es la esfera nacional como internacional.

Al tratar de analizar las organizaciones criminales en su conjunto, aparece una amplísima variedad de tipos y formas que podrían configurarse como un "continuum". En los extremos del mismo se encontrarían, desde pequeñas asociaciones ligeramente organizadas a través de vínculos débiles e inestables, hasta las tradicionales estructuras arraigadas internacionalmente de incuestionable prestigio delictivo y peligrosidad como las organizaciones italianas, rusas, chinas, japonesas o los más recientes grupos organizados mexicanos y africanos de tráfico de droga. La escena conforma un variopinto conjunto de organizaciones cuya estructura, disciplina, normas internas, división de roles, actividades ilegales desarrolladas y por ende, su peligrosidad, representan una pluralidad de combinaciones (De la Corte y Giménez-Salinas, 2010). Esta diversidad es precisamente el principal impedimento para perfilar una definición universal, que consiga captar la esencia y variables comunes de la totalidad de estas manifestaciones criminales.

Las últimas dos décadas se han caracterizado por un intenso debate doctrinal sobre la definición de crimen organizado, finalmente zanjado insatisfactoriamente por la normativa internacional, a favor del reconocimiento de una entidad y fenomenología propias (Abadinsky, 2004; Albanese, 2000; Morselli, 1997; Sansó-Rubert, 2008). En concreto, a través de la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional del año 2000. En su artículo segundo define: "por grupo delictivo organizado se entenderá un grupo estructurado de tres o más personas, que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves (penalidad de cuatro o más años de prisión), tipificados con arreglo a la presente Convención, con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material".

Dicha definición ha sido objeto de crítica por su elevado nivel de imprecisión, por su laxitud y por desvirtuar la pretensión original de reservar el concepto de "crimen organizado" para su aplicación exclusiva a casos de delincuencia grupal, que tuvieran un elevado impacto social y peligrosidad. Otros organismos internacionales, han perfeccionado esta definición a partir de indicadores que, sumados o combinados de forma alternativa, discriminan las organizaciones criminales pertenecientes a la categoría de crimen organizado del resto de manifestaciones menos

lesivas (Recomendación 11, 2001. Consejo de Europa y Documento ENFOPOL 35, rev. 2. EUROPOL).

No puede ocultarse el hecho de que el concepto de "criminalidad organizada" se caracterice por presentar unos contornos muy imprecisos y alto contenido de relativismo. Esta imprecisión acarrea abundantes controversias que dificultan sobremanera el desarrollo de análisis comparativos y detección de indicadores relevantes de delincuencia organizada. Corresponde a la Criminología por tanto, hallar ese núcleo duro de elementos que permita identificar cualquier manifestación de criminalidad organizada, dentro del conglomerado de actividades ilícitas organizadas erróneamente catalogadas como tal.

Sin olvidar, que la delincuencia organizada, lo mismo que cualquier otro hecho social, está estrechamente relacionado con las realidades que lo circundan. La delincuencia no tiene lugar en "abstracto" sino que se da en unas circunstancias concretas de tiempo y espacio. Las condiciones sociales, de desarrollo tecnológico, político y humano, influyen decisivamente en la forma en cómo esa delincuencia se produce, en sus modos y maneras de manifestarse, en su cantidad, intensidad y en todas sus connotaciones y peculiaridades (Sansó-Rubert, 2008). El conocimiento de estos factores etiológicos, proveerá igualmente de notables insumos a los estudios criminológicos.

En este sentido destaca la idea recogida en el Informe de 2005 del Consejo de Europa sobre la delincuencia organizada (*Consejo de Europa, 2005: 19*): "Se trata (el crimen organizado) de un concepto de naturaleza histórica que cambia con el tiempo. Es una construcción social que refleja una serie de tipologías criminales que son percibidas por la sociedad como especialmente peligrosas en un momento determinado y cuya definición está influida por diferentes intereses políticos e institucionales".

La estrategia de definición del crimen organizado no es un asunto superficial. La mayor o menor rigurosidad en la delimitación de los requisitos influye necesariamente en la cantidad de grupos registrados y en el número y características de los delitos atribuidos. Y por ende, en la percepción de la peligrosidad de los mismos (Sansó-Rubert, 2009).

La diversificación del portafolio de las actividades lícitas e ilícitas por parte de las organizaciones criminales transnacionales es tan variada como fructífera. En puridad, cualquier actividad lucrativa que se pueda imaginar será objeto de práctica, generando nuevos escenarios delictivos. La solidez y resiliencia de las organizaciones criminales es evidente. Tanto es así, que los principales ejercicios de prospectiva coinciden en apuntar que el fenómeno criminal, en su vertiente transnacional, continuará con su *vis expansiva* mundial durante las primeras décadas del presente siglo (Forgione, 2010).

Finalmente, otra cuestión a tener en consideración es el carácter transversal de la delincuencia organizada. Ésta, requiere para su análisis e interpretación de la adopción de una perspectiva multidisciplinar, integrando información de todo tipo de fuentes: de carácter político, económico, intelectual, cultural, histórico, antropológico, sociológico,

psicológico, disciplinas de las que se nutre el saber criminológico y en términos generales, de todo aquello relacionado con las amenazas y potencialidades que pueden afectar a las decisiones que adopte el Estado para el desarrollo de política Criminal. Por ello, la propia realidad empuja a un necesario cambio de paradigma hacia un enfoque holístico de análisis, que permita una respuesta más adecuada ante una amenaza plurifactorial y multicausal.

3. ESPECIAL NECESIDAD DE UNA APROXIMACIÓN CUANTITATIVA A LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA COMO PRERREQUISITO PARA SU ABORDAJE DOCENTE EN PROFUNDIDAD

¿Se pueden establecer mediciones de las manifestaciones criminales complejas al igual que ocurre con los delitos convencionales?, ¿cabe utilizar los mismos instrumentos de medida?, ¿qué problemas nos encontramos para medir su magnitud y conocer sus dimensiones? Son preguntas recurrentes en la doctrina criminológica que, recientemente, están impulsando los estudios sobre delincuencia organizada más allá de los planteamientos puramente cualitativos (Buscaglia y Van Dijk, 2003; Giménez-Salinas et Al., 2009; Sansó-Rubert, 2012). Existe un creciente interés académico en potenciar el actual escaso desarrollo del método científico en el estudio del crimen organizado, mediante la aplicación de metodologías analíticas cuantitativas.

Aunque ciertamente el número de estudios, libros, artículos de revistas científicas e informes sobre la delincuencia organizada ha aumentado constantemente en los últimos años, la balanza del conocimiento manifiesta un acentuado desequilibrio a favor de las investigaciones cualitativas (descriptivas), en detrimento de las puramente cuantitativas. Motivo por el cual, el interés y los esfuerzos de algunos criminólogos se han concentrado en el desarrollo de nuevas formas de medición y evaluación (Von Lampe, 2004; Vander Beker, 2004; Albanese 2000; Giménez-Salinas et Al., 2009; Sansó-Rubert, 2012).

El debate sobre las formas de medición y evaluación constituye, sin duda, uno de los retos a enfrentar en el conocimiento de la criminalidad organizada. La búsqueda de formas de medición más ambiciosas, de métodos de evaluación más rigurosos, de identificación de indicadores e índices más precisos y de modos de fomentar la transferencia de la información relacionada con dicha criminalidad, son cuestiones que necesariamente deben ser abordadas para, de una parte, poder contrastar empíricamente la gravedad e impacto de la delincuencia organizada y de otro, para poder desarrollar estrategias y políticas adecuadas a las dimensiones y características específicas de cada caso en concreto (Giménez-Salinas et Al., 2009).

Iniciar la senda del estudio cuantitativo de la criminalidad organizada supone la apertura de una suerte de caja de Pandora, plagando el intento analítico de multitud de dificultades en relación al acceso a fuentes y carencias metodológicas. La medida de un determinado concepto está íntimamente ligada a la naturaleza del problema que se quiere medir y de

su composición. Cuanto mayor es la complejidad del problema, mayor será la complejidad de la medida. Y se ha reiterado hasta la saciedad las complicaciones inherentes a cualquier investigación empírica sobre criminalidad organizada.

El análisis propuesto en estas páginas es un ejercicio exploratorio, que busca estimular la investigación y el debate. Por tanto, este texto no pretende ser concluyente, sino dar paso a una agenda de investigación y de discusión orientada a la búsqueda del saber científico, que permita atajar las lagunas de conocimiento que actualmente existen en torno a la delincuencia organizada.

A este respecto, existen multitud de áreas de estudio dentro de la esfera de la criminalidad organizada más allá de los grupos, de las actividades delictivas y los mercados, que encierran cantidades ingentes de información aún por explotar convenientemente. Sería sumamente interesante desarrollar estudios centrados en la figura de los delincuentes partícipes de una organización de forma individualizada y sus carreras delictivas profesionales, como una metodología para descubrir nuevos aspectos de las propias organizaciones y las relaciones que se generan en su seno (Requena, 2014). En esta misma línea de investigación, resultaría igualmente de interés el estudio del conjunto de figuras y profesiones identificadas como facilitadores, así como la tipología de relaciones generadas dentro de las propias organizaciones, al igual que los lazos establecidos entre organizaciones delictivas (Morselli, 2009). De igual forma, la exploración de la logística que las organizaciones criminales requieren para el desempeño de sus actividades o el impacto de las subculturas delictivas en la socialización de la juventud y su prevalencia con respecto a los valores sociales comúnmente aceptados, así como la inmersión de los menores en la delincuencia organizada (cooptación), o de cualesquiera otro de los factores identificados como coadyuvantes a la eclosión, florecimiento y expansión de la criminalidad organizada.

Otros frentes de interés abiertos en la investigación criminológica versan sobre la identificación de la presencia y distribución de las organizaciones criminales en un determinado territorio (densidad criminal), la detección de la capacidad de infiltración institucional de la delincuencia organizada y su tipología (intensidad-multinivel), el estudio de nuevas perspectivas del análisis de género (el rol desempeñado por las mujeres en la criminalidad organizada) (Sansó-Rubert, 2010a), la identificación del contagio criminal (cómo y por qué), el análisis de espacios geográficos y escenarios políticos proclives al surgimiento de la criminalidad (geopolítica criminal), desarrollo de mecanismos de alerta temprana y de evaluación de la peligrosidad de la criminalidad organizada (Sansó-Rubert, 2012), identificación de la tipología de las organizaciones criminales detectadas y sus tendencias organizativas, metodologías de acción (*modus operandi*), averiguación de las pautas delictivas del modelo de negocio y el estudio de las relaciones cooperativas que se producen en la esfera del delito organizado (Williams, 2005), por citar algunas áreas de posible interés para su estudio.

Específicamente en lo tocante a las víctimas de la criminalidad organizada, a pesar de la creciente preocupación académica (Spalek, 2006; Walklate, 2007; Giménez-Framis, 2013), queda mucho por investigar. A través de investigaciones criminológicas, ha quedado sobradamente demostrado que la delincuencia organizada ostenta una capacidad de impacto en la esfera de lo social, lo político y lo económico, que va más allá de las víctimas individuales. Consecuentemente, la hipótesis de la ausencia de víctimas en este tipo de delincuencia ha quedado completamente refutada (Giménez-Framis, 2013). Ahora bien, el principal problema a enfrentar radica en determinar qué criterios se adoptan para valorar el daño directo o indirecto causado por el crimen organizado, cómo proceder a identificar a las víctimas del mismo y cómo identificar sus necesidades para otorgarles la debida protección. Todo ello, en aras de plantear como un objetivo prioritario la articulación de estrategias preventivas que eviten y, en su caso, reduzcan la generación de daños (Sparrow, 2008).

Otro de los grandes retos que plantea la criminalidad organizada obedece a la obtención de cifras fidedignas. Partiendo de la premisa de que "ni todo delito se conoce, ni todo delito conocido se denuncia", lo habitual es toparse con cifras estimativas abrumadoras dispersas de difícil contextualización metodológica, que pasan de una publicación a otra sin más. Contabilizar el alcance y volumen de la actividad criminal organizada (costes directos e indirectos y volumen de ingresos generados por las actividades criminales legales e ilegales, así como el análisis de los gastos del mantenimiento operativo de las organizaciones delictivas) resulta harto complejo, asumiendo que los resultados obtenidos reflejan, en la mayoría de los supuestos analizados, meras estimaciones. Cifras orientativas de utilidad, pero que no deben asumirse más que como lo que son.

Al hilo del párrafo anterior, cabe reseñar que existe cierta falta de transparencia dentro de la comunidad científica y las instituciones públicas, en cuanto a la publicación de evaluaciones sobre delincuencia organizada. Trabajos en donde no resulta posible identificar la fuente de datos y la metodología empleada, impidiendo su replicación (Requena, 2011). La seriedad y valor que el método científico aporta a cualquier análisis criminológico se ven reflejados en la metodología y su perspectiva empírica, debe permitir replicar los estudios y compararlos. A pesar de las suspicacias sobre la fiabilidad de la investigación cuantitativa de la delincuencia organizada, hay que asumir que resulta indispensable. Reto que la criminología ha hecho suyo, asumiendo la necesidad de apostar por la complementariedad metodológica, habida cuenta de las limitaciones reconocidas a los diferentes métodos criminológicos existentes en términos de validez y fiabilidad, como la forma más acertada de acercarse a las diversas facetas del fenómeno criminal organizado como objeto de análisis (Fernández Villazala, 2008).

Por otro lado, existe la imperiosa necesidad de avanzar en el desarrollo de análisis comparados. Es otra de las cuestiones pendientes en la agenda

de la investigación criminológica. La apuesta por la criminología comparada favorecerá el empleo de una terminología común; posibilitará determinar en qué medida las estructuras y culturas nacionales afectan el grado, los tipos, la distribución y las características de la delincuencia y los esfuerzos por combatirla, dentro de los distintos países y entre éstos (Nelken, 1994); auspiciará el desarrollo teórico de la disciplina más allá de las respectivas fronteras nacionales (Mueller y Adler, 1996); permitirá evaluar la eficiencia y eficacia de las políticas nacionales, regionales e internacionales de seguridad y prevención, así como la comparación entre distintos países; ayudará a identificar las ventajas y las deficiencias de los sistemas de lucha contra la delincuencia a fin de formular estrategias oportunas (Moore y Fields, 1996); en resumen, como lo expusieron Bennet y Lynch hace varios decenios (1990), los estudios transnacionales sobre la delincuencia desempeñan un papel relevante en la formulación de terminologías e iniciativas políticas comunes, cuestión especialmente trascendente en el actual mundo globalizado y ante una criminalidad crecientemente transnacionalizada.

4. LA INFORMACIÓN CUANTITATIVA SOBRE LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA: DÓNDE BUSCAR Y CÓMO GESTIONAR LOS OBSTÁCULOS METODOLÓGICOS PARA SU EXPLOTACIÓN DESDE UNA PERSPECTIVA DIDÁCTICA

Las investigaciones sobre la delincuencia organizada generalmente comienzan con una introducción, en muchos casos autojustificatoria de los resultados, acerca de los problemas sobre el acceso a fuentes fiables para el estudio del fenómeno (Resa, 1993). Un concepto multidimensional como éste genera dificultades de medición, dado que no le resultan de aplicación las fórmulas de medición comúnmente empleadas para los delitos convencionales (Van Dijk, 2009).

Establecer formas viables de obtención de información acerca de la criminalidad organizada para su estudio constituye, sin duda, uno más de los desafíos a los que se enfrenta la investigación criminológica.

Una primera aproximación a las fuentes (obtención de datos), trasluce toda una variedad de inconvenientes que deben ser satisfactoriamente abordados por el investigador en la procura del éxito en la construcción de indicadores útiles para cualquier ejercicio de medición.

En primer término, el número de fuentes atendiendo a su accesibilidad es limitado. Mucha de la información obra en manos de diversos organismos, servicios, cuerpos e instituciones pertenecientes al aparato de seguridad de los Estados y está catalogada bajo alguna de las rúbricas de protección de la confidencialidad (secreto). La documentación policial representa una referencia muy útil, pero debe mencionarse que como investigador generalmente sólo puede accederse a versiones restringidas. La reserva es aún mayor en el caso de la información obtenida y generada por los servicios de inteligencia, por obvias razones de seguridad. Estas importantes fuentes de datos empíricos para los investigadores del crimen organizado, pueden llegar a ser accesibles con las debidas reservas, lo

cual no sucede demasiado a menudo. Esta circunstancia es criticable por sí misma, en tanto en cuanto limita las posibilidades de conocimiento del fenómeno y, como consecuencia, de las aportaciones que puede realizar al mundo académico y científico (Moreno, 2009). Cuestión distinta es cuando tras la negativa al acceso y/o publicación de los datos se deducen intenciones espúreas de ocultar malas gestiones institucionales o realidades incómodas. En otras ocasiones, los datos son objeto de manipulación para mostrar una realidad falseada a conveniencia. La perversión de las estadísticas e informaciones sobre delincuencia organizada deberá ser tenida en consideración para no errar el análisis. En puridad, todas las fuentes tienen limitantes e imprecisiones, por lo que el desafío reside en comprender cuáles son éstas y el sesgo que pueden introducir en la información que se genera a partir de ellas.

La posibilidad de trabajar con información originaria de los medios de comunicación es un caso especial. Debe advertirse del peligro que supone tomar como fiables las informaciones obtenidas de reportajes e investigaciones periodísticas, salvando honrosas excepciones de trabajos serios de investigación merecedores de toda consideración, pero que se caracterizan por su singularidad entre todo el volumen de producción periodística.

En segundo lugar, el investigador debe asumir la dispersión de la información, que fluye y se almacena por todo el entramado público y privado que, de forma directa o indirecta, interacciona con la delincuencia organizada (Policía, Fuerzas Armadas, servicios de inteligencia, Aduanas, Universidad, Administración de justicia, Administración penitenciaria, tejido empresarial, sistema económico y financiero...). Dispersión, que refleja la carencia de una base de datos centralizada sobre organizaciones y actividades. Sólo en años recientes, se ha producido la creación de estas bases pero limitadas a actividades delictivas o informaciones muy concretas (bases de datos de balística, matrículas de vehículos, objetos robados...). En la gran mayoría de los países no existe una coordinación central de las actividades de acopio de datos, que pueda proporcionar directrices, definiciones y formatos comunes para ello, favoreciendo su fragmentación.

En tercer lugar, institucionalmente se ha detectado una ausencia de cultura de recogida de datos, provocando la pérdida sistemática de informaciones de máxima utilidad para el desarrollo de mediciones y análisis criminológico. No sólo hay que hacer hincapié en la forma de cómo debe recogerse y registrarse dicha información, sino en la relevancia de contar con series de tiempos completas de las mismas, así como información homologada, ya que, de lo contrario, nos encontraremos ante la imposibilidad material de efectuar estudios al carecer de suficientes insumos para ello. La falta de sensibilidad en el levantamiento de información es notoria, reflejándose en la carencia de formularios y metodologías institucionales homogenizados, la falta de capacitación profesional de los operarios encargados de recoger los datos y la escasa motivación, si cabe, para ello, traducida en desidia rutinaria que alimenta

el ciclo burocrático. Por otro lado, hay que afrontar la realidad de que muchas administraciones carecen de los recursos necesarios mínimos indispensables para una adecuada reunión de información y su tratamiento.

En cuarto lugar, aparecen en la palestra problemas metodológicos y de gestión de la información. Dificultades que tienen nombre propio como la cifra negra de la criminalidad. Recordar, que las fuentes sobre criminalidad con las que habitualmente se opera (denuncias o informes policiales) hacen referencia a la actividad que ha sido detectada por la institucionalidad, por lo que no refleja el volumen de actividad criminal existente, sino sólo representa aquella de la que tenemos constancia. Y, como ya se puso de manifiesto, las organizaciones criminales destinan ingentes esfuerzos para soterrar sus actividades al objeto de pasar desapercibidas.

Otra dificultad metodológica deviene de la categorización penal del hecho criminal. La actividad delictiva, desde la óptica penal, se identifica con un determinado tipo de delitos denominados complejos, cuyas formas de medición difieren de las comúnmente empleadas para los delitos convencionales (Van Dijk, 2009). Una primera aproximación permite estipular, con cierta lógica, que las manifestaciones de delincuencia organizada sean consideradas como categorías diferenciadas de la tipología delictiva convencional, requiriendo para su medición de indicadores diferenciados. De hecho, indicadores como la tasa de homicidios violentos y otros muchos indicadores basados en conductas tipificadas como delitos en los códigos penales, no permiten diferenciar si tienen su origen y fundamento en la delincuencia organizada o, si por el contrario, son meras manifestaciones del deterioro de la seguridad en algunos escenarios como el denominado Triángulo Norte de Centro América (Honduras, Guatemala y El Salvador), en dónde el acceso a armas de fuego y su empleo cotidiano por la delincuencia común, no permite disgregar qué homicidios guardan relación con la criminalidad organizada y cuáles no.

Además, la codificación de la criminalidad organizada en clave penológica conlleva la limitación a efectos de comparación a niveles regional e internacional. Los tipos penales recogidos en cada uno de los ordenamientos jurídicos nacionales difieren, en mayor o menor medida, en la definición conceptual del hecho delictivo, así como en las circunstancias que deben acompañar a la actitud comitiva del delito. Esta circunstancia, sumada a que su aplicabilidad y vigencia está circunscrita al territorio nacional, introduce otra de las limitaciones metodológicas a tener en consideración.

Von Hofer (2000), sobre la base de las estadísticas criminológicas nacionales, describe las comparaciones transnacionales de la delincuencia como "arriesgadas", dada la aplicación de "reglas de construcción" diferentes en los distintos países. En particular, este autor ha identificado tres tipos principales de factores que inciden en el resultado de las estadísticas: factores sustantivos, jurídicos y estadísticos. Los factores

sustantivos dependen de las probabilidades de que los ciudadanos denuncien los delitos a la policía, del grado de eficiencia del sistema de justicia en el registro de los delitos y del nivel real de delincuencia en cada país. Los factores jurídicos guardan relación con las distintas formas de definir el delito y con las características de sus procedimientos jurídicos. Y los factores estadísticos se refieren a los diversos métodos de elaboración de las estadísticas, es decir, las reglas de cálculo estadístico utilizadas para reunir los datos sobre la delincuencia.

Reglas, que entrañan extraordinaria dificultad si se tiene en consideración que estipulan la forma en que se registran los datos; la unidad de cómputo utilizada en las estadísticas; la manera en que se cuenta un delito cometido por más de una persona; la aplicación de la regla del delito principal: algunos países tratan los delitos simultáneos contando únicamente el más grave (regla del delito principal), mientras que otros cuentan cada delito de forma independiente, lo que eleva su tasa de delitos registrados; la manera en que se cuentan los delitos múltiples: cuando una víctima denuncia el mismo delito más de una vez, esto se contaría como un solo delito en algunos países, mientras que otros lo registrarían como delitos múltiples; y el momento en que se reúnen los datos para las estadísticas criminológicas. Ante este panorama, muchos autores han señalado la necesidad de generar definiciones uniformes y homologación de los sistemas de recolección de datos (Savona y Stefanizzi, 2007), para facilitar las comparaciones transnacionales, absolutamente imprescindibles para el avance de las investigaciones criminológicas.

De hecho, otra particularidad relevante a considerar es la transnacionalización del crimen organizado. Dificulta enormemente su medición desde la óptica local. Si un grupo actúa en diversos países a la vez, como ocurre frecuentemente en la actualidad, el hecho de que identifiquemos una ramificación en un determinado lugar nos aportará sólo información sobre el volumen correspondiente a una parte del grupo criminal, pero no respecto a la totalidad del mismo, introduciendo un importante sesgo en la medición.

Otra forma de efectuar mediciones consiste en emplear como referencia indirecta de la presencia y actividad de la delincuencia organizada, el conjunto de indicadores de delincuencia común, explotando la posibilidad de establecer cierta interrelación entre ambas. En este sentido, si bien teóricamente podríamos tener países con índices elevados en delitos convencionales a la par que índices no tan elevados en delitos no convencionales (delincuencia organizada), la realidad más plausible sería que un elevado índice de delincuencia convencional suele ser indicativo de elevada presencia de delincuencia organizada (Van Dijk y Nevala, 2002). De hecho, cuando se obtienen índices elevados de delincuencia convencional y, a la vez, índices bajos en delincuencia organizada registrados por la policía, se puede predecir una mayor presencia real de delincuencia organizada. Es decir, tal y como apunta Van Dijk (2008), es

de esperar que el número de casos registrados por la policía en relación al crimen organizado, correlacione inversamente con la seriedad del problema en un determinado país. Esta afirmación tiene una explicación relativamente sencilla. Dos de los factores facilitadores más importantes de delincuencia organizada en cualquier escenario son: primero, la ausencia de mecanismos de control específicos para la lucha contra la criminalidad organizada (ausencia de unidades especializadas de policía, Fiscalías especializadas, normativa especializada...) y segundo, los elevados niveles de corrupción (Albanese, 2001). Si en un determinado espacio geográfico confluyen dichos factores, lo lógico será tener índices bajos de delincuencia organizada registrados provocados por el escaso nivel de detección policial (ejemplo, homicidios no resueltos, número relativamente bajo de organizaciones criminales detectadas...) (Giménez-Salinas et Al., 2009).

Las estadísticas y los informes policiales, penitenciarios y los provenientes de la Administración de justicia, no son las únicas herramientas de medición existentes en la paleta metodológica del estudio de la criminalidad organizada. Por un lado están las encuestas de victimización, que nos proporcionan información sobre los delitos sufridos por determinados segmentos poblacionales escogidos (muestra), generalmente en atención a su elevada exposición frente a la delincuencia organizada (riesgo de victimización) y sobre la confianza de la población en las instancias de control. Por otro, las encuestas de autoinforme (Roldán, 2009). Ambas tipologías de instrumento se han mostrado excepcionalmente útiles para la medición del delito convencional (con muestras de población general); sin embargo, su empleo en el ámbito de los delitos complejos plantea dificultades (Medina Ariza, 1999), como se analizará a continuación. Mencionar, brevemente, que existen otras técnicas, a priori descartadas por su carácter extraordinario y en virtud de las consecuencias que entrañan: la observación directa o participante y la entrevista en profundidad.

Muy excepcionalmente, aparecen investigadores que se decantan por alguna de estas técnicas como hizo el ahora Dr. Wolfgang Herbert, uno de los más eminentes sociólogos y nipoólogos de Austria, cuando decidió infiltrarse en la esfera de la criminalidad organizada de la ciudad de Osaka (Japón) para documentar su tesis doctoral (Glenny, 2008: 411).

La entrevista en profundidad no permite, en la mayoría de los casos, llegar al conocimiento de los elementos estructurales y funcionales de las organizaciones criminales por las dificultades obvias de acceso a los estratos superiores o dominantes de los grupos, donde la tendencia a la ocultación de actividades es, lógicamente, tanto más intensa cuanto más elevado es el nivel de decisión. La observación participante, es decir, la participación de investigadores en la dinámica interna de los grupos criminales, es simplemente imposible sin que el observador adquiriera la condición, como mínimo, de encubridor o testigo de hechos delictivos, salvo que el investigador fuera, a la vez, agente legalmente infiltrado. Por otro lado, la observación participante, si es que se consigue, plantea

problemas éticos sobre la legitimidad de anteponer la finalidad científica al hecho de colaborar en hechos delictivos, por no hablar del peligro físico que corren los investigadores o la eventual responsabilidad penal en la que pueden incurrir.

De forma sucinta, el autoinforme consiste en una encuesta (anónima y de libre participación), orientada a autores o potenciales autores, sobre la comisión de conductas ilegales. Al basarse en los autores, la utilidad potencial de este tipo de instrumentos para medir el crimen organizado es claramente prometedora. No obstante, su debilidad estriba tanto en la colaboración de los participantes, como en la fiabilidad de sus respuestas. A su vez, realidades como la coacción y amenazas que una organización ejerce sobre sus miembros para preservar su seguridad (violencia intragrupal), sumado a la alta probabilidad de que los delitos susceptibles de reflejarse en el autoinforme no hayan prescrito en función de su gravedad, dificultarían seriamente la participación en este tipo de encuestas (Kleemans y De Poot, 2008).

Las encuestas de victimización se han utilizado con cierto éxito para medir la delincuencia organizada, empleando muestras selectivas extraídas del sector empresarial y comercial, en base a que representan colectivos altamente victimizados (extorsión y corrupción). Destacar la iniciativa en este campo a nivel internacional, que representó la *International Criminal Bussines Survey (ICBS)*. Utilizando la misma metodología de la *International Criminial Victimization Survey (ICVS)*, en 1995 se aplicó a muestras de ejecutivos en 10 países desarrollados (Van Dijk y Terlouw, 1996). Algo más tarde, en el 2000, se utilizó una versión del cuestionario ICBS ampliado con preguntas concretas sobre crimen organizado y corrupción.

A niveles nacionales, reseñar la *Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE)*, elaborada en el 2012 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (INEGI) de México. Destaca el esfuerzo llevado a cabo, atendiendo a las dificultades manifiestas del país en la última década, con una delincuencia organizada poderosa y muy activa en algunos territorios de Estado federal, en conjunción con una confrontación abierta entre diversas organizaciones criminales entre sí, y entre éstas y el gobierno. La encuesta ha resultado exitosa en términos de ejecución de la medición, a pesar de registrar una cifra negra próxima al 88% (*Encuesta Nacional de Victimización de Empresas (ENVE)*, 2012: 2), cuestión a tener en consideración si asumimos que, en otros escenarios delictivos aparentemente menos peligrosos teniendo en consideración una menor incidencia de la violencia criminal, resultaría imposible articular este tipo de iniciativas. Ello, debido al ejercicio de la amenaza por parte de las organizaciones criminales dominantes a investigadores y colaboradores, para preservar el estado de desinformación respecto de sus estructuras, actividades y miembros.

También se han realizado encuestas sobre la percepción del crimen organizado con poblaciones concretas. En esta línea, el World Economic Forum, en su *Global Competitiveness Report* de carácter anual, incorporó

a partir de 2003 una encuesta a personas del mundo de los negocios, en la que una de las preguntas estaba relacionada con la percepción de la delincuencia organizada.

Llegados a este punto, la realidad de la medición de la delincuencia organizada pasa por el reconocimiento, por parte de la comunidad criminológica, de las limitaciones que presentan cada una de las metodologías empleadas en la medición del fenómeno de la criminalidad y, en consecuencia, asumir que la complementariedad metodológica es posiblemente la forma más acertada y exitosa de aproximación (Fernández Villazala, 2008) al estudio de la delincuencia organizada.

5. RETOS METODOLÓGICOS Y DIDÁCTICOS

Si bien es cierto que el fenómeno delictivo organizado acarrea nuevos retos académicos y docentes, no lo es menos el que también genera nuevas oportunidades para el desarrollo del conocimiento científico.

En consonancia con este marco de actuación, la necesidad de afrontar una cada vez más perfeccionada forma de delincuencia debe estimular una apuesta decidida por la especialización de los instrumentos de investigación y transmisión del conocimiento adquirido, aplicables contra el crimen organizado. Especialización que, a su vez, demanda forzosamente la superación de los paradigmas metodológicos y didácticos clásicos, a todas luces insuficientes, optando por respuestas innovadoras necesariamente transversales e integradoras (holística), aplicados al análisis y enseñanza de la criminalidad organizada.

Parece que, a priori, la criminología juegue con desventaja. Ha de enfrentarse al hecho excepcional de que los únicos con capacidad de esclarecer las realidades a investigar, los delincuentes y, en menor medida, los integrantes de los distintos órganos, cuerpos, servicios y demás instituciones del aparato de seguridad estatal, no están precisamente interesados en hacerlo, al menos de forma científicamente satisfactoria (Steinko, 2013). Por lo tanto, el origen del desconocimiento no está sólo en la dificultad o la complejidad del objeto de estudio ("delincuencia organizada") como es el caso de otras ciencias, sino además en la existencia de numerosos autores interesados en evitarlo. La dificultad se acrecienta al asumir el hecho de que la delincuencia organizada no es una realidad empírica que pueda ser medida simplemente con la mera aplicación de criterios positivistas (Steinko, 2013). Como constructo social cambia y evoluciona a tenor de los intereses y percepciones de la sociedad en un momento determinado de su coyuntura social y política (Christie, 2004; Aas, 2007 y Bauman, 2002). Cuestión que, además de dificultar las posibles comparaciones que pudiesen efectuarse en un período temporal prolongado (lo que ahora es un comportamiento criminalmente relevante mañana podría no serlo), igualmente dificulta la posibilidad de establecer estudios comparados por áreas geográficas, especialmente si se atiende a las nuevas formas de manifestación criminal organizada. Como botón de muestra sirva la delincuencia organizada medioambiental (tráfico de especies animales y

vegetales, contaminación medioambiental, así como la explotación fraudulenta y tráfico de recursos minerales y naturales), que goza de singular relevancia y seguimiento en Europa Occidental, no estando siquiera tipificado como ilícito penal en otras partes del mundo.

Circunstancias, que lejos de amedrentar al investigador en la persecución de respuestas y la satisfacción de la inquietud por el acceso al conocimiento, deben de actuar como acicate que, a modo de impulso, promuevan el compromiso con el trabajo criminológico científico. Los retos metodológico y didáctico están presentes, y los criminólogos adscritos a la Academia debemos aceptarlos y darles cumplida respuesta.

6. BIBLIOGRAFÍA

- Aas, K. F. (2007). *Globalization & Crime*. Londres: Sage.
- Abadinsky, H. (2004). *Drugs - An introduction*, 5th Ed. Pacific Grove, CA: Brooks Cole.
- Abandinsky, H. (2007). *Organized Crime*. Belmont: Thomson Wadsworth.
- Aebi, M. (2010). "Methodological Issues in the Comparison of Police-Recorded Crime Rates". En: Shoham, S.; Knepper, P. y Kett, M. (Eds.). *International handbook of criminology*. Boca Raton: CRC Press.
- Albanese, J. S. (2000). "The Causes of Organized Crime: Do Criminals Organized Around Opportunities for Crime or Do Criminal Opportunities Create New Offenders?" En: *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 16, pp. 409-423.
- Albanese, J. S. (2008). "Risk Assessment in Organized Crime. Developing a Market and Product based Model to Determine threat Levels". En: *Journal of Contemporary Criminal Justice*, 24: 263-273.
- Albanese, J. S. y Das, D. K. (2003). "Introduction: a framework for understanding". En: Albanese, J. S.; Das, D. K.; Verma, A. (Eds.). *Organized Crime: World Perspectives*. New Jersey: Prentice Hall, pp. 1-17.
- Allum, F. y Siebert, R. (Eds). (2005). *Organized Crime and the Challenge to Democracy*. London and New York: Routledge/ECPR Studies in European Political Science.
- Alvazzi del Frate, A. (2008). "Trends and methodological aspects in the International collection of crime and criminal justice statistics". En: Kauko Aromaa y Markku Heiskanen, (Eds.). *Crime and Criminal Justice Systems in Europe and North America 1995-2004, HEUNI Publication Series*, Helsinki: Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia, nº 55, pp. 215-230.
- Anarte Borralló, E. (1999). *Delincuencia organizada: aspectos penales, procesales y criminológicos*. Huelva: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva.
- Antón Mellón, J.; Miratvillas, E. y Serra del Pino, J. (2012). "De la inteligencia estratégica a la inteligencia proactiva". En González Cussac, J. L. (Coord). *Inteligencia*. Valencia: Tirant Lo Blanch, pp. 387-409.
- Aromaa, K.; Leppä, S.; Nevala, S. y Ollus, N. (Eds.) (2003). *Crime and Criminal Justice in Europe and North America 1995-1997, Report on the*

- Sixth United Nations Survey on Crime Trends and Criminal Justice Systems*. En: *HEUNI Publication Series*, 40. Helsinki: Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia.
- Arquilla, J. y Ronfeldt, D. (2003). *Redes y guerra en red. El futuro del terrorismo, el crimen organizado y el activismo político*. Madrid: Ed. Alianza.
- Bauman, Z. (2002). *La ambivalencia de la modernidad y otras conversaciones*. Barcelona: Paidós.
- Bennett, R. R. y Lynch, J. P. (1990). "Does a difference make a difference? Comparing cross-national crime indicators". En *Criminology*, 28, pp., 153 a 182.
- Bernard, T., Snipes, J. & Gerould L. (2010). *Vold's Theoretical criminology*. New York: Oxford University Press.
- Blades, D. y D. Roberts (2002). *Measuring the Non-Observed Economy Statistics*. OCDE, Brief nº 5. París: OCDE.
- Buzan, B. (1991). *People, States, and Fear. An Agenda for International Security in the Post-ColdWar Era*. Boulder (Colorado): Lynne Rienner.
- Carson, C. S. (1984). "The Underground Economy: An Introduction (Measurement Methods)". En: *Survey of Current Business*, 64, pp. 21-37.
- Casanovas, Oriol (2008). "Los Estados Fracasados". En García, C. y Rodrigo, A. J. (Eds.), *La seguridad compartida. Nuevos desafíos, amenazas y conflictos armados*, Barcelona/ Madrid: Universitat Pompeu Fabra/Tecnos, pp. 83-89.
- Christie, N. (2004). *A Suitable Amount of Crime*. London: Routledge.
- De la Corte, L. y Giménez-Salinas, A. (2010). *Crimen.org. Evolución y claves de la delincuencia organizada*. Barcelona: Ariel.
- Edwards, A. y Levi, M. (2008). "Researching the organization of serious crimes". En: *Criminology and Criminal Justice*, 8, pp. 363-388.
- Faraldo Cabanas, P. (2013): "Sobre los conceptos de organización criminal y asociación ilícita". En: Carolina Villacampa Estiarte (Coord.). *La delincuencia organizada un reto a la política criminal actual*. Navarra: Thomson Reuters Aranzadi, pp.45-92.
- Felbab-Brown, V. (2013). *Disuasión focalizada, acción selectiva, tráfico de drogas y delincuencia organizada: conceptos y prácticas*. London: International Drug Policy Consortium.
- Fernández Steinko, A. (Ed.) (2013). *Delincuencia, finanzas y globalización*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. Colección Academia.
- Fernández Villazala, T. (2008). *La medición del delito en la seguridad pública*. Estudios de Criminología y Política Criminal. Madrid: Dykinson.
- Fijnaut, C. (2000). "Transnational crime and the role of the United Nations in its containment through international cooperation: a challenge for the 21 st. century". En: *European Journal of Crime, Criminal Law and Criminal Justice*, 8.
- Forgione, F. (2010). *Mafia Export*. Barcelona: Anagrama.
- Gambetta, D. (2007). *La mafia siciliana. El negocio de la protección privada*. México: Fondo de Cultura Económica.

- Garzón Vergara, J. C. (2014). *Cómo responder al crimen organizado y terminar la guerra contra las drogas. Qué funciona, qué no funciona y cómo arreglarlo*. Working Paper. Washington: Woodrow Wilson Center Update on The Americas.
- Giménez-Salinas Framis, A. (2013). "Impacto y consecuencias del crimen organizado: ¿quiénes son las víctimas?". En: Villacampa Estiarte, C. (Coord.) (2013). *La delincuencia organizada: un reto a la política criminal actual*. Navarra: Thomson Reuters. Aranzadi, pp. 229-256.
- Giménez-Salinas Framis, A.; [Requena Espada, L.](#); [de la Corte Ibáñez, L.](#) (2009). "[La medición y evaluación de la criminalidad organizada en España: ¿Misión Imposible?](#)" En [Revista electrónica de ciencia penal y criminología](#) (REIC), nº. 7.
- Godson, R. y Olson, W. (1993). *International Organized Crime Emerging Threat to US Security*. National Strategy Information Center, pp. 8-14.
- González Rus, J. J. (Dir.) (2013). *La criminalidad organizada*. Monografía 877. Valencia: Tirant Lo Blanch.
- Greenfield, H. I. (1993). *Invisible, Outlawed, and Untaxed: America's Underground Economy*. Westport: Praeger.
- Howard, G.; Newman, G. y Pridemore, W. (2000). "Theory, method, and data in comparative criminology". En *Criminal Justice 2000*, vol. 4, *Measurement and Analysis of Crime and Justice*. Washington, D.C.: United States Department of Justice, National Institute of Justice, pp. 139-211.
- Huber, E. (1995): "Assessments of State Strength". En Smith, P. (Comp.). *Latin America in Comparative Perspective*. Boulder (Colorado): Westview Press.
- Kauko A. y Markku H. (Eds.) (2008). "*Crime and Criminal Justice Systems in Europe and North America 1995-2004*". En: *HEUNI Publication Series*, 55. Helsinki: Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia.
- Kauko A. y Markku H. (Eds.) (2008). "*Victimisation Surveys in Comparative Perspective: Papers from the Stockholm Criminology Symposium 2007*". En: *HEUNI Publication Series*, 56. Helsinki: Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia.
- Kinzig, J. (2004). *Die rechtliche Bewältigung von Erscheinungsformen organisierter Kriminalität*. Berlín: Duncker y Humbold.
- Kleemans y De Poot (2008). "Criminal Careers in Organized Crime and Social Opportunity Structure". En: *European Journal of Criminology*, 5: pp. 69-98.
- Levi, M. y Duyne, P. C. (2005). [Drugs and Money: Managing the Drug Trade and Crime Money in Europe \(Organizational Crime\)](#). London: Routledge.
- López Sánchez, J. (2013). "La delincuencia organizada como amenaza estratégica". En: González Rus, J. J. (Dir.). *La criminalidad organizada*. Monografía 877. Valencia: Tirant Lo Blanch, pp. 329-366.
- Mace, G. y Durepos, C. (2007). *The New Security Equation in the Americas*. Quebec City: Université Laval.

- Malby, S. (2012). "Data collection on [new] forms and manifestations of crime". En: Joutsen, M. (Ed). *New Types of Crime. Proceedings of the International Seminar held in connection with HEUNI's thirtieth anniversary. HEUNI Publication Series, 74*. Helsinki: Instituto Europeo de Prevención del Delito y Lucha contra la Delincuencia.
- Medina Ariza, J. J. (1999). "Una introducción al estudio criminológico del crimen organizado". En: Ferré Olivé, J. C. y Anarte Borrillo, E. (Eds.). *Delincuencia organizada: aspectos penales, procesales y criminológicos*. Universidad de Huelva: Huelva.
- Moore, R. H. y Fields C. B. (1996). "Comparative criminal justice: Why study?". En: Fields C. B. y Moore R. H., Jr. (Eds.) *Comparative criminal justice: Traditional and non-traditional systems of law and control*. Prospect Heights, Illinois: Waveland Press.
- Moreno, F. (2009). "Análisis crítico de los informes de evaluación de la amenaza del crimen organizado en la Unión Europea (Organised Crime Threat Assessment, OCTA)". *Documento de Trabajo (26/2009)*. Madrid: Real Instituto Elcano.
- Moreno, F. (2013). "Peligrosidad y daño directo del crimen organizado". En: Fernández Steinko, A. (Ed.). *Delincuencia, finanzas y globalización*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. Colección Academia, pp.175-210.
- Morselli, C. (2009). *Inside Criminal Networks*. New York: Springer.
- Morselli, C. y Vannini, M. (1997). "Estimating a Crime Equation in the Presence of Organized Crime: Evidence from Italy". En: *International Review of Law and Economics*, 17: 89-113.
- Mueller, G. O. W. y Adler F. (1996). "Globalization and criminal justice: A prologue". En: Fields C. B. and Moore R. H., Jr. (Eds.). *Comparative criminal justice: Traditional and non-traditional systems of law and control*. Prospect Heights, Illinois: Waveland Press.
- Nelken, D. (1994). "Whom can you trust? The future of comparative criminology". En Nelken, D. (Ed). *The Futures of Criminology*. London: Sage Publications, pp. 223-225.
- Pulido, J. y Sansó-Rubert, D. (2014). "A Phenomenological Analysis of Terrorism and Organized Crime from a Comparative Criminological Perspective". En *Journal of Law and Criminal Justice*. December 2014, Vol. 2, No. 2. American Research Institute for Policy Development. pp. 113-131.
- Requena Espada, L. (2014). *Principios generales de criminología del desarrollo y las carreras criminales*. Barcelona: José María Bosch Editor, SA.
- Resa Nestares, C. (1993): "Crimen organizado transnacional: definición, causas y consecuencias". Accesible en <http://www.uam.es/publicaciones>. Universidad Autónoma de Madrid.
- Roldán Barbero, H. (2009). *Introducción a la investigación criminológica*. Granada: Estudios de Derecho Penal y Criminología. Editorial Comares.

- Sansó-Rubert Pascual, D. (2005). "La internacionalización de la delincuencia organizada: análisis del fenómeno". En: *UNISCI Discussion Papers*, nº. 9. Madrid: Universidad Complutense, pp. 43-62.
- Sansó-Rubert Pascual, D. (2006). "El papel de la información en la lucha contra la delincuencia organizada transnacional". En: *UNISCI Discussion Papers*, nº. 12. Madrid: Universidad Complutense, pp. 203-227.
- Sansó-Rubert Pascual, D. (2007). "La actual escena criminal europea: breve radiografía". En: *Cuadernos de la Guardia Civil*, nº XXXV, 2ª Época, Madrid: Ministerio del Interior, pp. 47-61.
- Sansó-Rubert Pascual, D. (2008). "Criminalidad organizada transnacional y seguridad internacional". En: Fernández Rodríguez, J. J., Jordán, J., y Sansó-Rubert Pascual, D. (Eds.). *Seguridad y Defensa hoy. Construyendo el futuro*. Madrid: Plaza y Valdés Editores.
- Sansó-Rubert Pascual, D. (2009). "Reflexiones criminológicas en torno al concepto criminalidad organizada". En: *Ciencia Policial*, nº 97, (noviembre-diciembre), pp. 5-26.
- Sansó-Rubert Pascual, D. (2010). "Inteligencia criminal. Retos y oportunidades para la acción frente a la delincuencia organizada". En: Velasco, F.; Navarro, D. y Arcos, R. (Eds.). *La inteligencia como disciplina científica*. Madrid: Plaza y Valdés-Ministerio de Defensa, pp.191-204.
- Sansó-Rubert Pascual, D. (2010a). "Criminalidad organizada y género ¿Hacia una redefinición del papel de la mujer en el seno de las organizaciones criminales?". En: *Revista de Criminología del Instituto Universitario de Investigación en Criminología y Ciencias Penales de la Universidad de Valencia (RECRIM)*, pp.3-21.
- Sansó-Rubert Pascual, D. (2011). "Globalización y delincuencia: el crimen organizado transnacional". En: Jordán, J.; Pozo, P. y Baqués, J. (Eds.). *La seguridad más allá del Estado*. Madrid: Plaza y Valdés, pp. 135-157.
- Sansó-Rubert Pascual, D. (2012). "Estrategias de Seguridad, criminalidad organizada e inteligencia criminal: una apuesta de futuro". En Fernández Rodríguez, J.J.; Sansó-Rubert Pascual, D.; Monsalve, R.; Pulido Gragera, J. (Eds.). *Cuestiones de Inteligencia en la sociedad contemporánea*. Madrid: Ministerio de Defensa-Centro Nacional de Inteligencia, pp. 204-219.
- Sansó-Rubert Pascual, D. y Giménez-Salinas, A. (2014). "Crimen organizado". En De La Corte, L. y Blanco Navarro, J. M. (Eds.). *Seguridad nacional, amenazas y respuestas*. Madrid: Editorial LID, pp. 133-148.
- [Savona](#), E. U. y [Stefanizzi](#), S. (2007). *Measuring Human Trafficking: Complexities and Pitfalls*. New York: Springer.
- Spalek, B. (2006). *Crime Victims: Theory, Policy and Practice*. Basingstoke: Macmillan.
- Sparrow, M. (2008). *The Character of Harms. Operational Challenges in Control*. Cambridge: Cambridge University Press.

- Taylor, R. T. (2000). *Wages of crime: black markets, illegal finance and underworld economy*. Ithaca: Cornell University Press.
- Tokatlian, J. G. (2001). "El crimen organizado crece, cambia y se perfecciona". En *Diario Clarín*, Argentina, 10 de abril. Accesible en <http://www.clarin.com/diario/2001/04/10/o-02304.htm>.
- Van Dijk, J. (2007). "Mafia markers: assessing organized crime and its impact upon societies". En: *Trends in Organized Crime*, 10, pp. 39-56.
- Van Dijk, J. (2008). *The World of Crime. Breaking the Silence on Problems of Security, Justice and Development Across the World*. Thousand Oaks: Sage.
- Van Dijk, J. y Nevala, S. (2002). "Intercorrelations of crime: Results of an analysis of the correlations between indices of different types of conventional and non conventional crime". En: Nieuwbeerta, P. (Ed.). *Crime Victimization in International Perspective*. Den Haag: Boom Juridische Uitgevers.
- Van Dijk, J., y Terlouw, G. T. (1996). "An International perspective of the business community as victims of fraud and crime". En: *Security Journal*, 7, pp. 157-167.
- Van Dijk, J. y Buscaglia, E. (2003). "Controlling organized crime and corruption in the public sector". En: *Forum on Crime and Society*, 3, 1y 2.
- Van Duyne, P. y Levi, M. (2005). *Drugs and Money. Managing the drug trade and crime-money in Europe*. London: Routledge.
- Van Duyne, P. y Dijk J. (2007). "Assessing Organized Crime: the Sad State of an Impossible Art". En M. Levi y F. Bovenkerk (Eds.). *The Organized Crime Community*. New York: Springer.
- Vander Beken, T. (2004). "Risky business: A risky based methodology to measure organized crime". En: *Crime, Law and Social Change*, 41, pp. 471-516.
- Villacampa Estiarte, C. (Coord). (2013). *La delincuencia organizada: un reto a la política criminal actual*. Navarra: Thomson Reuters. Aranzadi.
- Von Hofer, H. (2000). "Crime Statistics as Constructs: The Case of Swedish Rape Statistics". En: *European Journal on Criminal Policy and Research*, 8, pp. 78 y ss.
- Von Lampe, K. (2004). "Measuring Organised Crime A Critique of Current Approaches". En Petrus C.; Van Duyne; Matjaz J.; von Lampe, K. y Newell, J. L. (Eds). *Threats and Phantoms of Organized Crime, Corruption and Terrorism: Rhetoric and critical perspectives*. The Netherlands: Wolf Legal Publishers (WLP), pp. 85-116.
- Walklate, S. (Ed.) (2007). *Handbook of Victims and Victimology*. Cullompton: Willan.
- Williams, P. (2005). "Cooperación entre organizaciones criminales". En Berdal, M. y Serrano, M. (Comps.). *Crimen transnacional organizado y seguridad internacional. Cambio y continuidad*. México D. F.: Fondo de Cultura Económica, pp. 108-128.

Williams, P. y Godson, R. (2002). "Anticipating Organized and Transnational Crime". En: *Crime, Law & Social Change*, 37, pp. 311-355.